

SOCIEDAD

La Legislatura porteña aprobó el Marco Bioético de las religiones monoteístas para la actuación frente al COVID-19

Una declaración de beneplácito dio relevancia a los criterios humanitarios fijados por una comisión interreligiosa para la selección y clasificación de los pacientes en servicios de urgencia. Esta respuesta a los dilemas éticos que pueden presentarse en el contexto de la emergencia ya se aplica en varios establecimientos del AMBA

17 de Julio de 2020

[Compartir en Facebook](#)

[Compartir en Twitter](#)



Recinto de la Legislatura porteña (imagen de archivo)

El pasado jueves 16 de julio, la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires declaró, por impulso del diputado Claudio Romero (Proy. 1393-D-2020), su beneplácito al **“Marco Bioético de las religiones monoteístas en ocasión del COVID-19”**, celebrado el pasado 13 de mayo por los profesionales bioeticistas más reconocidos de las confesiones monoteístas mayoritarias de nuestro país.

En el marco internacional de la pandemia ocasionada por el COVID-19 y con el fin de **unificar criterios, fundamentos y acciones a tomar ante la emergencia sanitaria**, los referentes académicos en bioética de **las religiones judía, católica, musulmana, evangélica y mormona** se unieron y acordaron firmar un documento con principios éticos universales y fundamentales para el triage y la asignación de recursos vitales.

El Instituto de Bioética de la Pontificia Universidad Católica Argentina, dirigido por el presbítero **Rubén Revello**, ha convocado al Rabino Doctor **Fishel Szlajen** por el judaísmo, al Iman **Marwan Sarwar Gill** por el islam, al Pastor **Gabriel Ballerini** por las Iglesias Evangélicas, y al Élder Mag. **Benjamín De Hoyos Estrada** por los Mormones.

El objetivo de esta convocatoria fue elaborar este histórico marco bioético a modo de **protocolo de acción en pos de buscar una justa y óptima asignación de recursos sanitarios**, que resultan vitales pero a la vez escasos, ante una posible saturación de casos potencialmente mortales como consecuencia de la pandemia por COVID-19.



Un grupo de médicos trabaja en la Unidad de Terapia Intensiva del Hospital Posadas, Morón, Buenos Aires (Argentina). EFE/ Juan Ignacio Roncoroni (4 de junio de 2020)

En este difícil escenario, donde impera la urgencia y el agotamiento del personal de salud, así como también la angustia psíquica y física, el documento académico ofrece una clara y detallada guía de pautas cuyo principio es resguardar la vida y dignidad de cada ser humano, velando por su custodia y la defensa de sus derechos fundamentales.

Se trata de la primera vez que referentes bioeticistas establecen, de manera conjunta y consensuada, una declaración de tipo académica en esta materia en nuestro país. Allí, establecen con rigor científico-filosófico, una serie de principios guía y sus aplicaciones fundamentales que se erigen como parámetros rectores ineludibles para la aplicación del triage y la asignación de recursos vitales. Desarrollando una adecuada planificación y administración de los recursos sanitarios escasos, el documento explicita los procedimientos que debe llevar a cabo el personal sanitario respetando los aspectos fundamentales de la bioética y su aplicación, a fin de lograr las medidas más adecuadas que se concreten en protocolos de acción. Principios de protección de toda vida humana y su integridad física; de totalidad o terapéutico; de libertad responsable; de justicia y de subsidiariedad, son los destacados en este documento. Y en relación a ellos, son 8 las pautas procesales las cuales describen el recto accionar médico en situaciones límite, a la luz de aquellos principios.

Actualmente **este marco bioético ya se utiliza como referencia** por los comités de salud o bioética, a modo de fundamentación para los protocolos de las siguientes instituciones médicas: **Sanatorio Finochietto (CABA), Hospital Británico (CABA), Hospital Álvarez (CABA), Hospital Alemán (CABA) y Hospital El Cruce (Florencio Varela).**

Consultado por **Infobae**, el rabino **Fishel Szlajen**, uno de los elaboradores y firmantes del Marco Bioético, además de agradecer la iniciativa del diputado Romero y a quienes acompañaron este proyecto, enfatizó que el personal médico se convierte en estos contextos en un profesional cuyo acto de decisión impacta más grave y apremiantemente en la continuidad o no de la vida de un paciente. Por ello, esto torna la cuestión de suma relevancia ética y filosófica, dijo Szlajen. **“Una decisión tan delicada no puede depender de un obrar precipitado ante la ebullición de las urgencias, sino por lo contrario, debe actuarse de forma deliberada en base a estrategias pensadas y establecidas previamente”**, explicó.



El rabino Fishel Szlajen

El referente académico agregó que, **ante una eventual situación límite en la que hay que elegir a quién priorizar o salvar sin ser posible salvar a todos, es imperativo tener presente que estamos hablando de vidas humanas y como tales, bienes ontológicos tutelados** y de los cuales proceden valores morales. Para un médico, dijo Szlajen, “el cuidado de este bien ontológico, leitmotiv de su profesión, exige que la resolución no sea ajustada a criterios discriminatorios, opciones arbitrarias ni utilitarias y mucho menos por azar, sino por juicios normativos, salvaguardando la igualdad de la vida y las personas así como la deontología profesional médica”.

En este sentido, concluyó, este marco bioético en ocasión del Covid-19, constituye un instrumento académico y propositivo con pautas de acción de carácter humanitario, sobre el cual los profesionales y todo el personal de salud, pueden apoyarse y al cual remitirse.

Seguí leyendo:

Bioética y pandemia: por qué el azar es un mecanismo inaceptable para la asignación de recursos vitales